

Bogota D.C. noviembre 22 del 2019.

Señores

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUDINAMARCA -reparto-

E.S.D.

Ref. Acción Popular.

Demandantes: EFRAIN OLARTE O, HORACIO LOPEZ C, OLGA LUCIA ORJUELA R, ANA BEATRIZ CEPEDA, GILMA MAHECHA G, ANDREA PAOLA NIETO R.

Demandados: Presidencia de la Republica, Dirección Administrativa; Ministerio de Relaciones Exteriores, Migración Colombia; Secretaría de Integración Social, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía Mayor de Bogota.

1.-Los firmantes de la Presente Acción Popular:

EFRAIN OLARTE OLARTE	Actuando de nombre propio
HORACIO LOPEZ C	Actuando de nombre propio Y representante del Conjunto Residencial ALCALA de Ciudad Salitre.
OLGA LUCIA ORJUELA R	Actuando de nombre propio y representante del Conjunto Residencial ALAMEIRA de Ciudad Salitre.
ANA BEATRIZ CEPEDA CH.	Actuando de nombre propio y representante del Conjunto Residencial ALTAGRACIA de Ciudad Salitre.
GILMA MAHECHA G.	Actuando de nombre propio y representante del Conjunto Residencial ATICOS DEL SALITRE de Ciudad Salitre
ANDREA PAOLA NIETO R.	Actuando de nombre propio y representante del Conjunto Residencial PUERTO BAHIA de Ciudad Salitre

Documento de representaciones legales anexos en los folios 187 a 191

Mayores de edad y vecinos de Bogotá D.C., identificados como aparecen al pie de nuestras correspondientes firmas comedidamente nos permitimos incoar una Acción Popular contra:

- La Dirección Administrativa de la Presidencia de la representada por la Dra. MARÍA PAULA CORREA FERNÁNDEZ;

-
- Ministerio de Relaciones Exteriores -Migración Colombia- representada por el Dr. *CHRISTIAN KRÜGER SARMIENTO*;
 - Secretaría de Integración Social representada por la Dra. *GLADYS SAN MIGUEL*;
 - Secretaría de Seguridad y Convivencia Ciudadana, representada por el Dr. *JAIRO GARCIA GUERRERO*;
 - Secretaría de Gobierno representada por el Dr. *IVAN ELIECER CASAS RUIZ*.

La demanda tiene como fin de lograr que la justicia administrativa ordene a los demandados las pretensiones y medida cautelar incluidas en la presente A.P., teniendo en cuenta los argumentos y hechos referidos en la presente.

I. DERECHOS COLECTIVOS AMENAZADOS.

- a) El goce de un ambiente sano,
- c) La existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución...así como los demás intereses de la comunidad relacionados con la preservación y restauración del medio ambiente;
- d) El goce del espacio público, la utilización y defensa de los bienes de uso público;
- e) La defensa del patrimonio público;
- g) La seguridad y salubridad públicas;
- h) El acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública;
- j) El acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna;
- l) El derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente.

II. PRETENSIONES

En el caso de la migración de residentes en la República Bolivariana de Venezuela, solicitamos a los señores magistrados:

3. Ordenar al Gobierno Nacional representado por:

La Dirección Administrativa -Gerencia de Fronteras- de la Presidencia de la República y al Ministerio de Relaciones Exteriores -Migración Colombia-:

- a) **Actualizar el Documento CONPES 3950 del 23 de noviembre del 2018¹. “Estrategia Para La Atención de la Migración Desde Venezuela”** a la realidad actual y los potenciales acontecimientos originados en la decisión del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica tomada el 8 de agosto del 2019, consistente en el aumento del bloqueo económico a Venezuela
- b) **Presentar al Congreso de la República un mensaje de urgencia al proyecto de ley 01 2019 Senado “Por medio de la cual se establece la política integral migratoria del Estado”²** e incluir un capítulo que trate exclusivamente de la migración proveniente de la República Bolivariana de Venezuela y sus efectos en Colombia en especial en las zonas de frontera y en la zona de Terminal de Transporte de Bogotá, que es la zona de mayor afluencia de migrantes.
- c) **Proponerle a la Organización Internacional para la Migración (OIM), Organismo de las Naciones Unidas para la Migración** que en el contrato originado por la licitación 1192 de 2019 FGM: *“seleccionar y contratar personas jurídicas para implementar el Proyecto de Gestión Integral de emprendimientos sociales, culturales y económicos del programa de estabilización comunitaria de población migrante proveniente de Venezuela, colombianos retornados y comunidades de acogida”*, en el numeral *“Focalización Geográfica y Beneficiarios del proyecto”* en la parte de Bogotá y Cundinamarca se evalúe la zona de influencia de la masiva migración continua a través de la Terminal de Transporte ubicada en Ciudad Salitre.

Ver repuestas de la Presidencia de la República a éstas pretensiones, no compartidas por nosotros los demandantes. (Folios 11, 183 y 184).

4. Ordenarle al Gobierno de Bogotá D.C. representado por:

Secretaría de Integración Social, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Seguridad y Convivencia:

- a) **Ampliar** las acciones dirigidas a proteger los derechos humanos colectivos de los migrantes venezolanos y colombianos provenientes de la República Bolivariana de Venezuela, que a diario están llegando a Bogotá a través del Terminal de Transporte ubicada en Ciudad Salitre.
- b) **Proteger a los habitantes de Ciudad Salitre de las secuelas negativas denunciadas** en el numeral 8.1 de la presente demanda.- *Prueba 6. Oficio EXT 18-L 119466 del 07/11/2018*, dirigido al Presidente de la República y Alcalde Mayor de Bogotá en el cual se denunció el impacto en los derechos colectivos de la situación infra humana de los migrantes en Ciudad Salitre³:

¹ Folios 163 a 165

² Folios 157 a 162

³ Folios 38

4

Las secuelas se originan en las masivas llegadas de personas desprovistas de sus derechos humanos mínimos como son: salud, alimentación, vivienda, seguridad y demás servicios públicos, necesarios para vivir dignamente, pues a la fecha las medidas han sido escasas, transitorias y sin resultados efectivos, ejemplo, los migrantes aún siguen utilizando -ayer unos, hoy otros y mañana muchos más- las bancas y árboles de las zonas verdes y el Canal San Francisco como: lugar de residencia, dormitorio, comedor, protector del frío y lluvias, lugar de alimentación y de expulsión de sus necesidades corporales, situaciones trágicas que los gobiernos y comunidad internacional y nacional mira con desprecio y en silencio..

La ampliación de las acciones de las diferentes entidades distritales debe ser continuas y no esporádicas, como son las descritas en el presente.

- c) Pedimos revisar los diversos planes que se están ejecutando, adecuándolos al incremento de la migración originada en las nuevas medidas de bloqueo económico ordenadas por el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, en especial debe exigirle al Gobierno Nacional y al Congreso:

Que en el Proyecto de Ley 01 del 2019 Senado "Por medio del cual se crea un marco legal para una política migratoria" y en la actualización del Documento CONPES 3950 del 30 de noviembre del 2018, las secretarías demandadas participen argumentando y exigiendo, que Bogotá D.C por ser el receptor de la mayor cantidad de migrantes, tenga un trato preferencial en los presupuestos nacionales (del año que viene y siguientes) y autonomía para tramitar y administrar recursos de Cooperación Internacional.

5. Medida cautelar:

Considerando que el problema humanitario de la migración es ocasionado a diario en el Terminal de Transporte de Bogotá, Ciudad Salitre y otras zonas de Bogotá, pedimos que la pretensión de pedirle al Gobierno Distrital:

b) Proteger a los habitantes de Ciudad Salitre de las secuelas negativas denunciadas en el numeral 8.1 de la presente demanda.- Prueba 6. Oficio EXT 18-L 119466 del 07/11/2018 dirigido a Presidente de la República y Alcalde Mayor de Bogota en el cual se denunció el impacto en los derechos colectivo de la situación infra humana los migraste en Ciudad Salitre:

Sea adoptada de inmediato.

III. RAZONES Y PRUEBAS QUE SUTENTAN LAS PRETENSIONES:

6.-Acotación: Considerando que las acciones populares son manifestaciones de parte de la sociedad, que con sus acciones y escritos permiten prevenir⁴ y dilucidar presuntas violaciones a los derechos colectivos, a través de la presente acción popular citamos y trascribimos escritos públicos que pueden sustentar las pretensiones.

En cumplimiento del artículo 144 de la Ley 1437 del 2011 a los demandados formulamos peticiones, que convertimos en las pretensiones de la presente acción popular.

Además, invocamos las razones que las sustentan e indicios de la presunta vulnerabilidad de los derechos colectivos enunciados en "I.DERECHOS COLECTIVOS AMENAZADOS".

IV PRUEBAS PRESENTADAS

7.-Pruebas que sustentan pretensiones al Gobierno Nacional. En el oficio EXT 19-00105613 DEL 25 de octubre del 2019 dirigido a la Directora Administrativa de la Presidencia de la Republica, enviado vía correo electrónico al Ministerio de Relaciones exteriores, expusimos parte de las razones y pruebas que sustentan las pretensiones formuladas al Gobierno Nacional, replicadas en la presente acción popular⁵:

7.1.- Prueba 1. El temible pronóstico de la ONU relacionado con la migración Venezolana para el año 2020⁶, sin que Colombia esté preparada para afrontarla: (Investigación de la revista SEMANA)⁷

La ONU advierte que la situación de los migrantes venezolanos empeorará en 2020.

Por: Proyecto Migración Venezuela @MigraVenezuela

OCTUBRE 28 DE 2019

La crisis de migrantes venezolanos en América Latina empeorará en 2020, cuando se espera que alcance los 6,5 millones, advirtió este lunes Naciones Unidas, duplicando también sus estimaciones sobre la financiación necesaria para hacer frente.

⁴ "Las acciones populares se ejercen para evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses colectivos, o restituir las cosas a su estado anterior cuando fuere posible. Y en cuanto a su procedencia se estableció que las acciones populares proceden contra toda acción u omisión de las autoridades públicas o de los particulares que hayan violado o amenacen violar los derechos e intereses colectivos (Corte Constitucional)."

⁵ Folios 142 a 156

⁶ <https://migra venezuela.com/web/articulo/amuentara-la-crisis-de-migrantes-venezolanos-en-los-proximos-anos/1555>

⁷ <https://especiales.semana.com/migracion-venezolana-a-colombia-historias-al-borde-de-la-frontera/index.html>

Folios



El enviado especial de las agencias de la ONU estimó en 1.350 millones de dólares el monto necesario para atender a 4,3 millones de personas en 17 países. Por: BRENDA GUERRERO

"Los desafíos para 2020 serán aún mayores que los que se enfrentan en 2019", aseguró el enviado especial de la ONU Eduardo Stein al inicio de una conferencia internacional en Bruselas centrada en esta crisis migratoria, una de las mayores actualmente en el mundo.

Stein aseguró que el número total de refugiados y migrantes venezolanos, que en un 80 por ciento de los casos buscan refugio en países cercanos -- especialmente en Colombia-- pasará de los 4,5 millones actuales a 6,5 millones en 2020, aumentando la presión en la región.

El canciller colombiano, Carlos Holmes Trujillo, aseguró a la AFP que esta "crisis de inmensa magnitud", "la segunda después de la crisis en Siria" en "número", continuará mientras el "régimen dictatorial" de Nicolás Maduro siga en el poder.

El objetivo de la conferencia, auspiciada por la Unión Europea y Naciones Unidas, es precisamente concienciar sobre la situación y ver cómo ayudar a los gobiernos latinoamericanos para hacer frente a las necesidades de acogida de los migrantes que huyen de la crisis en Venezuela.

"La comunidad internacional simplemente no está haciendo lo suficiente. Y tengo la impresión de que no es suficientemente consciente de la gravedad", lamentó la jefa de la diplomacia europea, Federica Mogherini, al inicio de la sesión política que continuará el martes.

El enviado especial de las agencias de la ONU para las migraciones (OIM) y refugiados (Acnur) estimó en 1.350 millones de dólares el monto necesario para atender a 4,3 millones de personas en 17 países en 2020, doblando un llamado anterior de diciembre de 2018.

Aunque el evento no busca recaudar fondos, no se descarta que algunos países pongan cifras a su ayuda, como España que ya anunció 50 millones de euros en tres años. Y a su término, previsto el martes hacia el mediodía, podría anunciarse una conferencia de donantes para el próximo año.

América Latina, que vio salir a millones de personas hacia Estados Unidos o Europa a fines del siglo XX, está bajo la presión de atender a los venezolanos que en un importante número están migrando por tierra, mar y aire.

"Los países vecinos de Venezuela apelaron a sus largas tradiciones de generosidad y solidaridad" y facilitaron "la movilidad humana, la asistencia humanitaria y el acceso a los servicios sociales", reconocen en un texto los jefes de la diplomacia europea, la OIM y ACNUR.

Y, todo ello, en un contexto de estancamiento político en Venezuela, que enfrenta la peor crisis política, económica y social de su historia

reciente y que aleja las posibilidades de un regreso de los migrantes a su país.

Horas antes del encuentro, la oenegé Oxfam llamó así a no olvidar a las comunidades de acogida, tras alertar en un informe de la aparición de señales que podrían alentar "sentimientos xenófobos" en Colombia, Perú y Ecuador.

Colombia, con 1,4 millones de migrantes venezolanos, Perú (860.000) y Ecuador (330.000) se encuentran de hecho entre los países en primera línea de esta crisis, junto a Chile (371.000) y Brasil (212.000), según la ONU.

La situación "sin precedentes" por la huida de venezolanos está generando "crecientes niveles de xenofobia" en estos países, aseguró Stein, para quien también se deben atender las necesidades de las comunidades de acogida.

Los estrictos requisitos de entrada impuestos por algunos gobiernos, como el de Ecuador, fueron blanco de críticas durante la conferencia, en la que participan responsables de unos 60 países y 70 organizaciones, tanto internacionales como oenegés.

Frente a las críticas a ese tipo de medidas que aumentan la "vulnerabilidad" de unos migrantes que optarán en su lugar por "rutas irregulares", el canciller ecuatoriano, José Valencia, justificó los requisitos por la situación económica.

"Fue una decisión muy difícil por parte del Ecuador (...) pero estamos sujetos a muchas presiones reales, objetivas, económicas, que nos impiden obrar de una manera distinta", explicó a la AFP el canciller sobre la introducción de visados para venezolanos desde agosto.

En un contexto de estancamiento de la crisis política en Venezuela, ni el gobierno de Nicolás Maduro ni la oposición liderada por Juan Guaidó fueron invitados a la conferencia.

Con información de AFP*

7.2.- Prueba 2. Transcripción del resumen ejecutivo del desactualizado Documento CONPES 3950 "Estrategia Para La Atención de la Migración Desde Venezuela" del 23 de noviembre del 2018⁸, contrastado con la realidad actual.

"Resumen ejecutivo.

"De acuerdo con los datos de Migración Colombia, al 30 de septiembre del 2018, Colombia contaba aproximadamente con 1.032.016 de venezolanos residiendo en su territorio, los cuales han venido migrando al país, en gran parte, por la difícil coyuntura económica, política y social del vecino país. En los últimos 16 meses, la migración venezolana se ha más que quintuplicado, pasando de 171.783 migrantes provenientes de Venezuela en mayo del 2017 a 1.032.016 en septiembre de este año (Migración Colombia.).

"La población migrante procedente de Venezuela incluye también víctimas del conflicto armado interno colombiano y retornados, que salieron del país, y como consecuencia de la coyuntura económica, política y social que atraviesa Venezuela han retornado a Colombia, enfrentándose a serias dificultades de acceso a bienes y servicios, debido a una insuficiente cobertura estatal y barreras de acceso a las medidas para el restablecimiento de derechos.

⁸ Folios 163 a 165

“La situación de movilidad de esta población dificulta su identificación y localización, por lo que se requieren medidas conducentes a brindar una respuesta coordinada para garantizar su acceso a oferta social que facilite su asentamiento y su integración local.

“El aumento en el número de migrantes desde Venezuela ha generado necesidades de atención para esta población en materia de salud, educación, vivienda, agua y saneamiento básico, e inserción laboral, entre otros. Adicionalmente, su incremento acelerado en tan corto tiempo está generando presiones sobre las instituciones encargadas de la atención fronteriza y de migrantes, las cuales no cuentan con la capacidad suficiente para seguir atendiendo a este creciente número de personas. (Subrayado fuera de texto:

Si bien el Gobierno nacional ha realizado esfuerzos para atender a esta población, como por ejemplo garantizar la atención universal de urgencias y atención de partos, o la flexibilización de requisitos de documentación para que la población en edad escolar pueda acceder a educación en los niveles de preescolar, básica y media, estos esfuerzos han estado dirigidos, en gran medida, a atender eventos de corto plazo por su carácter de urgencia.

“Se hace necesaria entonces una política que trace la ruta para la atención de la población migrante desde Venezuela en el mediano plazo y fortalezca las capacidades del Estado a nivel nacional y territorial.

“A través del presente documento CONPES se buscará establecer e implementar estrategias de atención en salud, educación, primera infancia, infancia y adolescencia, trabajo, vivienda y seguridad, articular la institucionalidad existente y definir nuevas instancias para la atención de la población migrante desde Venezuela en un horizonte de tres años. Para esto, se han identificado acciones a 2021, por un costo estimado de 422.779 millones de pesos.

7.3.-El documento CONPES en menos de un año quedó desactualizado, prueba de lo anterior son las siguientes cifras y noticias:

En noviembre del 2018 los migrantes eran 1.032.016, a junio del 2019, -antes del incremento del bloqueo económico-, la cifra a junio del 2018 aumentó en un 35%, a 1.408.055.

1.2.1.-VENEZOLANOS EN COLOMBIA

Corte al 30 de junio del 2019

Fuente: Migración, Ministerio de Relaciones exteriores.

TOTAL		1.408.055
Regulares	742.390	
Irregulares	665.665	
GENERO Y EDAD		1.408.055
Mujeres	649.203 (48%)	
Hombres	728.852 (52%)	
Menores de 18 años		197.428
Mujeres	97.440	
Hombres	99.988	
De 18 a 29 años		263.304
Mujeres	270.608	
Hombres	292.796	
De 30 a 39 años		352.932
Mujeres	159.192	
Hombres	193.740	

De 40 a 49 años		176.079
Mujeres	84.710	
Hombres	91.369	
De 50 a 59 años		79.796
Mujeres	43.932	
Hombres	35.865	
De 60 a 69 años		29.084
Mujeres	17.629	
Hombres	11.455	
De 70 años		9.332
Mujeres	5.693	
Hombres	3.639	

Venezolanos en Colombia por departamentos y Bogotá

Bogotá	22.27%	313.528
Norte de Santander	13.17%	185.433
La Guajira	11.64 %	163.966
Atlántico	8.88%	125.075
Antioquia	8.01%	112.745
Magdalena	4.99%	70.326
Santander	4.91%	69.159
Cundinamarca	4.73%	66.578
Valle del Cauca	4.59%	64.658
Subtotal	83.19%	1.171.468
Otros	16,81%	236.587
Total	100%	1.408.055

7.4.-Prueba 3. Consecuencia en Venezuela y Colombia del bloqueo económico:

Las cifras del Documento CONPES 3955 están desfasadas, otra prueba de lo anterior son las siguientes cifras y datos incluidos en derecho de petición a la Presidencia de la República⁹ (folios 150 a 156), no desvirtuadas por el Gerente Frontera con Venezuela de la Presidencia de la Republica en la respuesta¹⁰. (Folios 128y 129)

El bloqueo parcial aplicado con anterioridad al bloqueo total impuesto por el Presidente de USA en el mes de septiembre, **a Colombia le ha traído las siguientes consecuencias** extraídas de varios escritos publicados en medios de comunicación¹¹:

a) **Migración.** A finales junio, el número de migrantes venezolanos en Colombia ya sumaba 1.408.000.

b) **El impacto económico inmediato** es la falta de presupuesto para atender las demandas de supervivencia de los inmigrantes

Cálculos del Banco Mundial y del FMI (Fondo Monetario Internacional) realizados el año pasado indican que el peso anual

⁹ Oficio EXT 19-00091510 del 16/09/20169. , folio 150

¹⁰ OFI19-00110882 /IDM 1000000 del 23/09/2019-: folio 128 y 129.

¹¹ <https://www.semana.com/mundo/articulo/como-impacta-la-crisis-migratoria-venezolana-en-la-economia-de-otros-paises-de-america-latina/625702>

<https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2019/04/12/mas-alla-de-las-fronteras-el-exodo-venezolano-de-un-vistazo>

<https://r4v.info/es/documents/download/66643>

de la migración venezolana en las cuentas fiscales colombianas se ubica entre 0,3 y 0,6 puntos del PIB. Otra estimación realizada por el centro de estudios Fedesarrollo apuntaba a 0,48.

En el caso de Colombia, 0,5 puntos del PIB equivalen a unos **US\$1.500 millones** aproximadamente, en pesos **5 BILLONES**.

c) Insuficiencia cooperación internacional, el Estado colombiano asume la mayor parte de estos gastos, pues en los últimos dos años **lo que se ha recibido de cooperación internacional para atender a los migrantes venezolanos son US\$270 millones**, de los cuales más del 60% han sido donaciones de Estados Unidos.

De acuerdo con un informe del Grupo de Trabajo sobre Migrantes Venezolanos de la OEA (Organización de Estados Americanos), **el financiamiento internacional recibido por cada migrante o refugiado venezolano apenas supera los US\$200 dólares**.

Por comparación, en el caso de Siria, los fondos superan los US\$5.000 por persona.

e) Obstáculo en La lucha por el empleo. La llegada masiva de migrantes también genera presiones sobre el mercado laboral de los países receptores.

Gran parte de la inmigración venezolana está integrándose en la economía informal de los países receptores, presionando la **caída de los salarios**.

Este aumento de la población activa, obviamente, también implica un impacto negativo para los trabajadores locales que pueden sentirse desestimulados a participar en la actividad económica ante la caída o el estancamiento de los salarios.

f) Debido al bloqueo económico total decretado por USA en el pasado mes de agosto, la crisis humanitaria sufre variaciones sustanciales, con graves consecuencias para la estabilidad social, cultural y económica de Colombia, prueba de lo anterior es el siguiente artículo del NEW YORK TIMES:

Según New York Times

"En los últimos dos años, Estados Unidos ha impuesto sanciones económicas cada vez más severas contra Venezuela. Estas sanciones han restringido el acceso del gobierno al financiamiento externo, han limitado su capacidad de vender activos y, más recientemente, ha impedido que le venda petróleo a Estados Unidos.

"Las sanciones fueron diseñadas para cortar las ganancias del régimen de Nicolás Maduro, y sus artífices dijeron que aplicarlas no generaría sufrimiento a los venezolanos. El razonamiento era que Maduro recularía de inmediato o que el ejército lo obligaría a salir antes de que las sanciones pudieran comenzar a surtir efecto.

"Se equivocaron. A dos años de su entrada en vigor, Maduro sigue en el poder y

su régimen se ha vuelto todavía más represivo y despiadado. La crisis de Venezuela incluso parece haber superado el corto periodo de atención que suele tener el presidente de Estados Unidos, Donald Trump. Mientras tanto, la situación de los venezolanos ha empeorado.

(...)

“Dado que la mayoría de la población ya está al borde de la inanición y que el país depende de importaciones para alimentarse, más recortes en las compras internacionales corren el riesgo de producir la primera hambruna en América Latina en más de un siglo. (negrilla y Subrayado fuera de texto).

(...)

“Los riesgos de una hambruna —y lo que necesita hacerse para detenerla— no suelen estar presentes en las conversaciones de los legisladores estadounidenses ni en la oposición venezolana. Esta es la verdad incómoda sobre Venezuela: tanto los legisladores que diseñaron esta estrategia imprudente como los líderes políticos que la apoyaron podrían terminar compartiendo la responsabilidad con el régimen criminal e incompetente de Maduro por la tragedia que vive el país.

(...)

“El debate de la comunidad internacional sobre cómo ayudar a Venezuela debería centrarse en cómo evitar que cientos de miles de venezolanos mueran de hambre.

La realidad de las sanciones no es tan simple. Ignorar el sufrimiento que están causando no va a llevar la democracia a Venezuela. Lo que sí hará es empobrecer más a los venezolanos y hará que su difícil situación sea aún más desesperada. Las hambrunas no derrocan dictadores, solo conducen a la pérdida de vidas.

Francisco Rodríguez es economista jefe de Torino Economics y exdirector de investigación de la Oficina de Informes sobre Desarrollo Humano de las Naciones Unidas.

7.5.-Prueba 4. Propuestas ciudadanas para solucionar el problema migratorio, sintetizado en el numeral 7 siguiente:

“7. Por ello, esta Convergencia Ciudadana hace un llamado apremiante a que se profundice la articulación eficaz de acciones diplomáticas, gubernamentales, sociales y ciudadanas. Con ese fin, realizará Diálogos Ciudadanos en favor de la negociación y transición pacífica en Venezuela, la reconstrucción de la relación binacional y la transformación de la grave situación fronteriza, lo que esperamos contribuya a su vez en la consolidación de la paz en Colombia.

“1.4.1. DE CONVERGENCIA CIUDADANA COLOMBIA-VENEZUELA POR LA SOLUCIÓN PACÍFICA EN VENEZUELA Y LA RECONSTRUCCIÓN DE LA RELACIÓN BINACIONAL¹². (Folios 179 a 182).

“1. La Convergencia Ciudadana Colombia-Venezuela es una apuesta plural y diversa a favor de una diplomacia ciudadana binacional y regional, que busca articular y multiplicar iniciativas para apoyar los diálogos y acuerdos entre los distintos sectores sociales y políticos en favor de una salida política y pacífica en Venezuela, así como para tender puentes entre las dos naciones.

“2. Esta diplomacia tiene asimismo el empeño de propiciar que los países de la región ayuden a concretar una verdadera negociación entre los

¹² <https://pares.com.co/wp-content/uploads/2019/09/CONVERGENCIA-CIUDADANA-COLOMBIA-VENEZUELA.pdf>

venezolanos. Solo así será posible evitar salidas de fuerza e injerencias indebidas en Venezuela que agravan las crisis, y restablecer mecanismos binacionales y multilaterales de entendimiento y cooperación, que permitan atender los problemas y oportunidades de ambas naciones y de sus zonas fronterizas compartidas.

"3. La situación de Venezuela y la relación colombo-venezolana son cada vez más preocupantes.

"La emergencia humanitaria, los problemas sociales y de seguridad, así como el agudo deterioro económico e institucional, multiplican sus efectos dentro y fuera de Venezuela, cuya crisis repercute en particular sobre Colombia. A su vez, las agudas problemáticas colombianas y las decisiones de su gobierno inciden en la grave encrucijada venezolana.

"4. La ausencia de relaciones entre los gobiernos de Iván Duque y Nicolás Maduro y el intermitente cierre que éste último ordenó de los 6 pasos formales en los 2.219 km limítrofes, han profundizado la presencia y accionar de que grupos violentos y criminales dedicados al contrabando, el narcotráfico, minería ilegal, la trata de personas, la explotación sexual y el reclutamiento de menores, los cuales imponen su "ley" y regulan de manera ilícita los flujos entre dos vecinos con una larga y rica historia de vínculos de diversa naturaleza. La perpetuación de esta situación erosiona aún más las capacidades estatales y exacerba las tensiones bilaterales.

"5. La diplomacia reactiva y del micrófono utilizada por los gobiernos así como el traslado de tropas y equipos para ejercicios militares en la frontera ordenados por el gobierno de Maduro del 10 al 28 de septiembre, escalan peligrosamente la fricción y cualquier actuación, incluso involuntaria, puede provocar un enfrentamiento de imprevisibles y graves consecuencias. A esto se añaden la petición de 12 gobiernos de la OEA, incluido el de Juan Guaidó presidente en el Parlamento venezolano, de activar el Tratado Internacional de Asistencia Recíproca, TIAR.

"6. América Latina y el Caribe -por la parálisis de sus organismos de concertación, cooperación e integración-, se ven cada vez más envueltos en tensiones geopolíticas globales. Toda la región pierde al no lograr un acuerdo para propiciar la transición pacífica y democrática en Venezuela. A pesar de que los diferentes intentos de diálogo entre el gobierno y la oposición no han fructificado, éstos esfuerzos y los dirigidos a lograr consensos, ratifican la necesidad de buscar canales de entendimiento que permitan una solución negociada, como lo reclama la amplia mayoría del pueblo venezolano.

"7. Por ello, esta Convergencia Ciudadana hace un llamado apremiante a que se profundice la articulación eficaz de acciones diplomáticas, gubernamentales, sociales y ciudadanas. Con ese fin, realizará Diálogos Ciudadanos en favor de la negociación y transición pacífica en Venezuela, la reconstrucción de la relación binacional y la transformación de la grave situación fronteriza, lo que esperamos contribuya a su vez en la consolidación de la paz en Colombia.

(Firman):

Casa de la Mujer

Centro de Estudios de Derecho Justicia y Sociedad - Dejusticia

Fundación Paz y Reconciliación

Red Nacional de Mujeres

Servicio Jesuita a Refugiados de Latinoamérica y el Caribe

Siguen decenas de firmante.

Prueba 7.6. Respuestas Gobierno Nacional a las solicitudes que sustentan las pretensiones. (OFI19-00132756 / 19/11 2019, folio 183).

El Ministerio de Relaciones Exteriores -Migración Colombia-, no ha respondido. La Dirección Administrativa -Gerencia de Fronteras- de la Presidencia de la Republica manifestó:

7.6.1. Respecto a la pretensión: a) "Actualizar el Documento CONPES 3950 del 23 de noviembre del 2018¹. "Estrategia Para La Atención de la Migración Desde Venezuela"

"...compartimos plenamente su punto de vista sobre la necesidad de actualizar el documento CONPES 3950 de noviembre de 2018.". Además que la migración de venezolanas esta en continuo aumento tanto a mediano como a corto plazo, lo que hace necesaria"... "una nueva política migratoria, la cual, muy seguramente, se concretará en actos administrativos diversos, incluyendo: leyes, decretos, resoluciones, circulares, y, muy probablemente, otro documento CONPES de más largo plazo".

Consideramos que la situación es tan grave, que en la protección de los derechos humanos colectivos, la justicia administrativa debe actuar ordenando que de inmediato se incrementen las reglamentaciones jurídicas y acciones ejecutivas, dirigidas a amortiguar el caos humanitario de la migración venezolana.

7.6.2. Respecto a la pretensión b) Presentar al Congreso de la Republica un mensaje de urgencia al proyecto de ley 01 2019 Senado "Por medio de la cual se establece la política integral migratoria del Estado"²

La Presidencia no se pronunció sobre el mensaje de urgencia. Además, considera que no se pueden tratar temas individuales, caso la migración de residentes en Venezuela, pues la Ley debe ser de carácter general. Consideramos que situación tan grave que atenta contra la estabilidad económica y social de Colombia, sí debe tener normas específicas.

7.6.3. Respecto a la Pretensión: c) Proponerle a la Organización Internacional para la Migración (OIM), Organismo de la Nacionales Unidas para La Migración, que en el contrato originado la licitación 1192 de 2019 FGM:

"seleccionar y contratar personas jurídicas para implementar el Proyecto de Gestión Integral de emprendimientos sociales, culturales y económicos del programa de estabilización comunitaria de población migrante proveniente de Venezuela, colombianos retornados y comunidades de acogida", en el numeral "Focalización Geográfica y Beneficiarios del proyecto" en la parte de Bogotá y Cundinamarca se evalúe la zona de influencia de la masiva migración continua a través de la Terminal de Transporte ubicada en Ciudad Salitre." (Subrayado fuera de texto).

Respuesta. "La licitación en cuestión, si bien se enmarca dentro de las prioridades de cooperación para responder a la migración desde Venezuela fijadas por el Gobierno Nacional, será implementada con independencia de éste

¹ Folios 163 a 165

² Folios 157 a 162

último. Para la selección final de los beneficiarios en las ciudades participantes, la OIM se basará en consultas con autoridades locales. Sugerimos contactar directamente a estos actores para revisar la opción de priorizar proyectos en el sector de Ciudad Salitre."

Consideramos, que Bogotá a través del terminal de Transporte en Ciudad Salitre, es el principal ente territorial colombiano y suramericano receptor de migrantes provenientes de Venezuela, el Gobierno Nacional en conjunto con la ONU y el Gobierno Distrital, debe analizar la incidencia económica, social y cultural del actual flujo de migrantes.

7.6.4. Las respuestas de la Presidencia son: (folio 183).

Solicitud. *"Liderar una propuesta de actualizar el Documento CONPES 3950 del 23 de noviembre del 2018. "Estrategia Para La Atención de la Migración desde Venezuela" a la realidad actual y los potenciales acontecimientos originados en la decisión del Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica tomada el 8 de agosto del 2019, consistente en aumento el bloqueo económico de Venezuela.*

Respuesta. "Compartimos plenamente su punto de vista sobre la necesidad de actualizar el documento CONPES 3950 de noviembre de 2018. A partir de la información y presupuestos disponibles en aquel momento, mediante este documento, generamos un marco de referencia para guiar la acción gubernamental en la respuesta a la migración desde Venezuela para el periodo 2018-2021.

"Estamos conscientes que el número de migrantes con la intención de permanecer en Colombia ha aumentado considerablemente y que las condiciones que originan el éxodo desde Venezuela difícilmente cambiarán en el corto y mediano plazo. Desde el Gobierno nacional, venimos adecuando políticas en todos los sectores para responder a la nueva realidad de Colombia como país de tránsito y destino de migrantes. Estos desarrollos configuran una nueva política migratoria, la cual, muy seguramente, se concretará en actos administrativos diversos, incluyendo: leyes, decretos, resoluciones, circulares, y, muy probablemente, otro documento CONPES de más largo plazo."

Solicitud *Proponer al Presidente de la República presentar al Congreso de la República un mensaje de urgencia al proyecto de ley "Por medio de la cual se establece la política integral migratoria del Estado" e incluir un capítulo que trate exclusivamente de la migración proveniente de la República Bolivariana de Venezuela y sus efectos en Colombia, en especial en las zonas de frontera y en la zona de Terminal de Transporte de Bogotá, que es la de mayor afluencia de migrantes.*

Respuesta. "El proyecto de ley en cuestión es altamente prioritario para el Gobierno Nacional. De hecho, la redacción del texto radicado en el Congreso fue concertada por varias instancias del Gobierno, incluyendo a la Cancillería y a la Presidencia de la República. Estamos seguros que el trámite en el Congreso complementará el texto de forma importante, aunque dudamos que esto incluya las disposiciones específicas referidas por ustedes en esta petición. En primer lugar, una política migratoria integral debe dotar al Estado de herramientas para administrar los flujos migratorios en General, independientemente de su procedencia, razón por la cual no sería precedente limitar el alcance de la Ley sólo a la migración desde Venezuela. Medidas específicas para la población migrante proveniente de este país serían desarrolladas mediante decretos reglamentarios, resoluciones y demás actos administrativos en el marco de la ley que el Congreso finalmente apruebe. En segundo lugar, una política migratoria integral deberá ser aplicable en todo el territorio nacional, no solamente en la ciudad capital. La idea es que las administraciones distritales y municipales adecúen sus programas sociales y presupuestos en función de los lineamientos fijados por la ley que el Congreso finalmente apruebe."

Solicitud. *"Proponerle a la Organización Internacional para la Migración (OIM), Organismo de las Naciones Unidas para la Migración que en la licitación 1192 de 2019 FGM "seleccionar y contratar personas jurídicas para implementar el Proyecto de Gestión Integral de emprendimientos sociales, culturales y económicos del programa de estabilización comunitaria de población migrante proveniente de Venezuela, colombianos retornados y comunidades de acogida", en el numeral "Focalización Geográfica y Beneficiarios del proyecto" en la parte de Bogotá y Cundinamarca se evalúe la zona de influencia de la masiva migración continua a través de la Terminal de Transporte ubicada en Ciudad Salitre."*

Respuesta. " (Ver 7.6.3 anterior).

8.-PRUEBAS QUE SUSTENTAN PRETENSIONES DIRIGIDAS AL GOBIERNO de BOGOTA D.C. representado por la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Integración Social:

8.1.- Prueba 6. Oficio EXT 18-L 119466 del 07/11/2018 dirigido a Presidente de la República y Alcalde Mayor de Bogota,¹³ en el cual se denunció el impacto en los derechos colectivo de la situación infra humana los migraste en Ciudad Salitre, los cuales han tenido solución efímera en algunos días del año 2018, sin que tengan medidas continuas a la fecha y preventivas en el futuro:

“hechos. Nosotros los habitantes de Ciudad Salitre somos una de las comunidades más afectadas en el país por la actual crisis humanitaria de los ciudadanos venezolanos, por estar a escasos metros de la terminal de Transporte al recibir diariamente una población importante de nuestros vecinos afectados por una crisis ajena. Percibimos que nuestro bienestar y calidad de vida se han deteriorado por la sensación de inseguridad generada por la presencia en nuestro espacio público de venta de alucigenos, prostitución de varios géneros, atracos, así como la desvalorización de nuestros inmuebles.

“Sin desconocer las acciones de su administración a través de sus entidades frente a este complejo tema, nos permitimos solicitar su intervención inmediata teniendo en cuenta que además de la área inicial invadida (Bosque de Montevideo), así como el espacio público de la calle 23, los andenes , separadores y semáforos de la Avenida de la Constitución y en general de las calles del sector, ahora vemos con preocupación que ha sido invadido la margen sur del Canal San Francisco (calle 22) comprendido entre el Puente de la Avenida de la Constitución y la Avenida 68 como lo evidencia el registro fotográfico adjunto

“Es importante mencionar que las diferentes personas, entidades y fundaciones que aportan recursos en especie, están agravando la problemática ya que al proveerlos de lo básico, motivan la permanencia de los migrantes generando una preocupante situación de insalubridad y foco de enfermedades ya que se evidencia que sus necesidades fisiológicas las hacen al aire libre.

“Hemos realizado as respectivas solicitudes de intervención a la Alcaldía de Fontibón¹⁴, sin obtener solución a la siguiente petición.

“PETICION. Por el presente escrito PETICIONAMOS SE ADOPTEN MEDIDAS URGENTES DE REUBICACIÓN DE LOS MIGRANTES VENEZOLANOS ASENTADOS EN LAS ZONAS DEL BOSQUE DE MONTEVIDEO, CANAL DE SAN FRANCISCO, AVENIDA CONSTITUCIÓN, AVENIDA 68 Y DEMÁS CALLES DE CIUDAD SALITRE. LO ANTERIOR EN DEFENSA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA, DE LA SALUD PÚBLICA , DE LA PROTECCIÓN AL DERECHO A

¹³ Folio 38.

¹⁴ Oficio radicado 20218-591-011220-2 del 9 de agosto del 2018,

LA VIDA Y A LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS RESIDENTES DEL SECTOR QUE CADA VEZ, TIENEN MÁS MIEDO DE SALIR A LA CALLE, DEBIDO A LA INTIMIDACIÓN DE LOS ALREDEDORES DEL SECTOR, PARA ENTREGA DE DINERO O ELEMENTOS PERSONALES, YA SEA MEDIANTE AMENAZAS O EL USO DE ARMAS, IGUALMENTE DEBIDO A LA PRESENCIA EN NUESTRO SECTOR DE LA VENTA DE ALUCINÓGENOS , PROSTITUCIÓN DE VARIOS GÉNEROS, ASO COMO DESVALORIZACIÓN DE NUESTROS INMUEBLES.” .

Nota peticiones similares se han efectuado mediante oficios dirigido al Departamento Administrativo del Espacio Público – oficio 2018-400-019+508-2 del 20/09/2018-: Alcaldía Local de Fontibón, -oficio 2018-591-011220-2 del 09/08/2018.¹⁵

Estas anomalías que afectan, la salud, la conservación ambiental de los parques y el Canal San Francisco y la seguridad ciudadana, tanto de los migrantes como de los residentes de Ciudad Salitre, aún persisten y seguirán en aumento a medida que la migración no se le aplique soluciones de fondo y permanentes.

8.2.- Prueba 7. Preguntas formuladas a las diversas secretarías del Gobierno de Bogotá, en el mes de septiembre del 2019.¹⁶

“En Ciudad Salitre (en adelante CS) funciona el Terminal de Transporte de Bogotá, que para el caso de la migración de venezolanos y ciudadanos de otros países, los problemas que se generan son similares a los de zonas de frontera.

“Teniendo en consideración las funciones asignadas... sus entidades adscritas y vinculadas, solicitamos el favor de responder los siguientes interrogantes relacionados **con la crisis humanitaria originada en el problema migratorio:**

- a) “¿Qué diagnóstico, estudios e inversiones han realizado en CS?
- b) “Cuál es el plan adoptado y puesto en marcha para conjurar la crisis humanitaria que genera los migrantes en Bogota en especial en CS?
- c) “¿Cuál es el presupuesto asignado durante el presente y futuros años a Bogota en particular a CS?; ¿a cuánto asciende la cooperación internacional en Bogota, D.C?
- d) “La colaboración del Gobierno Nacional, ¿cómo se ha concretado? Favor tener en consideración el documento CONPES 3950 del 23 de noviembre del 2018: “**ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN DE LA MIGRACIÓN DESDE VENEZUELA**”.
- e) ¿Qué diagnóstico, estudios preventivos e inversiones han realizado en CS y su Terminal de Transporte contra las epidemias que afectan la salud?.

¹⁵ Folios 39 a 41.

¹⁶ Folios 67 a 90.

f) “¿Qué diagnóstico, estudios e inversiones han realizado en CS, en especial en el Terminal de Transporte?”

Las respuestas de diversas secretarías se compilan en las de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Integración Social, Secretaria de Salud y Secretaria de Seguridad y Convivencia, resumidas en anexo al presente¹⁷ y las siguientes conclusiones:

9.- CONCLUSIONES:

9.1.- Consideración previa Se debe tener en consideración los siguientes datos vigentes antes del aumento del bloqueo económico a Venezuela en agosto pasado, que incrementa el desespero de la población venezolana ante la falta de medicamentos, alimentación, servicios públicos esenciales, otros; situación que los impulsa a seguir migrando con desesperación a zonas de frontera y a otras ciudades de Colombia en especial Bogotá.

La cantidad de población por la cual debe responder Bogotá con los servicios públicos esenciales y la defensa de los derechos humanos colectivos es:

Según Migración Colombia al 30 de Junio del 2019 a Colombia han llegado 1.408.055 migrantes, 48% mujeres y 52% hombres. A Bogotá han llegado 313.528 personas equivalente al 22.27% de total de Colombia.

El impacto económico inmediato es la falta de presupuesto para atender las demandas de supervivencia de los migrantes.

Cálculos del Banco Mundial y del FMI (Fondo Monetario Internacional) realizados el año pasado indican que el peso anual de la migración venezolana en las cuentas fiscales colombianas se ubica entre 0,3 y 0,6 puntos del PIB. Otra estimación realizada por el centro de estudios Fedesarrollo apuntaba a 0,48.

En el caso de Colombia, 0,5 puntos del PIB equivalen a unos US\$1.500 millones aproximadamente, en pesos 5 BILLONES.

9.-2. Pregunta al Gobierno Distrital: “¿qué diagnóstico, estudios e inversiones han realizado en CS?”

Respuesta: No los hay. Salvo algunos datos aislados:

a. La Secretaría de Salud dice haber invertido en programas de salud durante los años 2018 y 2019 \$21.492 millones de los cuales \$7.779 millones en el servicio de Salud Occidente ESE a la cual pertenece el Terminal de Transporte y Aeropuerto el Dorado.

¹⁷ Folios 28 a 37

- b. La Cooperación Internacional en salud ha sido de \$379 millones de los cuales en Ciudad Salitre a través de la Fundación Halu se han invertido \$180 millones, salvo lo anterior Bogota no tiene recursos de Cooperación Internacional.
- c. La Secretaría Distrital de Integración Social durante el año invirtió \$577 millones de los cuales \$27 millones en el SUPERCADE del Terminal de Transporte. En el año 2019 presupuesto \$1.915 millones asignándole al SUPERCADE \$105. millones.

Comentario: ante la realidad de la necesidad de financiamiento en Bogotá, aproximadamente el 23% de \$5 billones, es decir alrededor de \$1 billón, los anteriores valores son pálidos. Si no hay presupuesto suficiente para prestar eficientemente los servicios relacionados en el CONPES 3950, no se están protegiendo los derechos colectivos d salud, educación, vivienda, agua saneamiento básico, inserción laboral, dejando a la deriva y sin control a millones de migrantes que transitan por la ciudad.

9.-3. Pregunta al Gobierno Distrital. "Cuál es el plan adoptado y puesto en marcha para conjurar la crisis humanitaria que genera los migrantes en Bogota en especial en CS?"

Respuesta: Los planes son de carácter general para toda la ciudad, en Ciudad Salitre no los hay, sin embargo se han realizado las siguientes labores en menos de 15 días al año.

La SDIS de conformidad con el Decreto 607 de 2007, dice que las caracterizaciones e intervenciones que se han realizado en Ciudad Salitre son seis (6).

El 16 marzo del 2019 en Ciudad Salitre Occidental. Orientar, informar y referenciar los servicios de la SIS a 114 venezolanos y 5 niños en ruta de restableciendo de derechos ICBF

El 26 de abril del 2019 en Ciudad Salitre Occidental. Se reporta la presencia de población vulnerable y flotante, ejerciendo actividades de economía informal (pedir dinero): 27 migrantes venezolanos; 2 colombianos desplazados de Barbacoas Nariño;

El 18 de agosto del 2019 en Montevideo. Se realizó el primer operativo. No se saben los resultados.

El 22 de agosto del 2019 en el Canal San Francisco. Se realizó el segundo operativo. No se saben los resultados.

El 25de julio del 219 en Salitre. Se caracterizaron 20 adultos, 20 niños, niñas y adolescentes y 1 gestante.

El 22 de agosto del 2019 en Salitre. Se caracterizaron 63 adultos; 58 niños, niñas, adolescentes y 6 gestantes.. Dentro de esta

caracterización se realizó oferta de servicios y atención al centro de atención al migrante extranjero, enlace social y transitorio-

Adicional a alguna labores realizadas en el año 2018 en conjunto con la Policía Metropolitana de Bogota en lo que va de corrido del año 2019, de conformidad con los líneas de prevención y control del delito del Plan Integral de Seguridad Convivencia y Justicia - PISCJ- de la localidad de Fontibón, se han realizado las siguientes labores:

La SDSECJ lideró un ejercicio de oferta e intervención enfocada a niños y adolescentes es posible condición de mendicidad ajena el día 6 de mayo del año en curso en los sectores de Salitre Y Montevideo, , el cual obtuvo los siguientes resultados.

Migración Colombia treinta y siete (37) citasiones.

ICBF Ocho (8) menores atendidos y (8) menores trasladados al Centro Zonal Revivir para restablecimiento de derechos.

MEBOG dos (2) migrantes venezolanos trasladaos al Centro de Tratamiento de Protección -CTP-

- 1) El 20 de junio se realizó una jornada de registro de personas en los parques de la localidad incluyendo el sector Montevideo.
- 2) El 6 de julio se realizó una actividad de inspección y vigilancia y Control en UPZ Granjas de Techo a la venta y consumo de licor en tres (3) establecimientos.
- 3) El día 25 de julio se realizó un oferta e intervención enfocado a niños y niñas y adolescentes en posible condición de mendicidad obteniendo los siguientes resultados:
 - Atención interinstitucional a dos (2) menores gestantes.
 - Ocho (8) niños remitidos al Centro Zona Revivir para restablecimiento de derechos por el ICBF.
 - 56 familias atendidos por la secretaria de Integración Social.
 - Se vacuno un adulto mayor, se suministran 34 vacunas a 8 niños por parte de la SIS, así como 12 niños en valoración nutricional.
 - 58 niños atendidos interinstitucionalmente en el Puesto de Mando Unificado
 - Gestión para el direccionamiento a 10 personas a albergues (6 niños y 4 adultos)

9.4. Pregunta al Gobierno Distrital: ¿cuál es el presupuesto asignado durante el presente y futuros años a Bogotá en particular a CS?; ¿a cuánto asciende la cooperación internacional en Bogota, D.C?

Respuesta. No hay un programa presupuesta específico para tratar el cris humanitario originado en la migración.

Comentario. Si aceptamos como válidas las cifras económica del Banco Mundial y Fedesarrollo, Bogotá debe contar con el 23% de US\$1.500 millones es decir U\$345 millones, luego el esfuerzo que se está haciendo es mínimo comparado con la real necesidad.

Ciudad Salitre no cuenta con recursos del presupuesto para afrontar el crisis humanitario, a pesar que en solo impuesto predial aporte \$75.000 millones anuales, según lo reporta la Secretaría de Hacienda.

Expertos en migraciones dicen que cooperación internacional es insuficiente, el Estado colombiano asume la mayor parte de estos gastos, pues en los últimos dos años lo que se ha recibido de cooperación internacional para atender a los migrantes venezolanos son US\$270 millones, de los cuales más del 60% han sido donaciones de Estados Unidos.

De acuerdo con un informe del Grupo de Trabajo sobre Migrantes Venezolanos de la OEA (Organización de Estados Americanos), el **financiamiento internacional recibido por cada migrante o refugiado venezolano apenas supera los US\$200 dólares.**

Por comparación, en el caso de Siria, los fondos superan los US\$5.000 por persona.

¿Cuánto debería estar recibiendo Bogota por los 323.000 migrantes que actualmente se encuentran amparado?, ¿cuánto en el futuro?

9.5.-Pregunta 5. "La colaboración del Gobierno Nacional, ¿cómo se ha concretado? favor tener en consideración el documento CONPES 3950 del 23 de noviembre del 2018: "ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN DE LA MIGRACIÓN DESDE VENEZUELA".

Respuesta: el Departamento Nacional de Planeación en oficio dirigido a los demandantes de ésta acción popular -radicado 20195460621261 del 22/10/2019-¹⁸ pidió a las siguientes entidades responder la pregunta. AUN NO SE HA RECIBIDO RESPUESTA

Las entidades públicas a las cuales el DNP pidió responder son:

- Gerencia de Frontera con Venezuela de la Presidencia de la Republica.
- Ministerio de Salud y Protección Social.
- Ministerio de Educación Nacional.
- Cancillería.
- Ministerio de Trabajo.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

¹⁸ Folio 141.

En reuniones, mesas de trabajo y consejos, más claro, es una ayuda moral pues los recursos asignados para todo el territorio nacional, aprox. \$500.000 millones, poco le ha tocado a Bogotá que es el mayor receptor de migrantes.

9.6. Pregunta al Gobierno Distrital: ¿qué diagnóstico, estudios preventivos e inversiones han realizado en CS y su Terminal de Transporte contra las epidemias que afectan la salud?

Respuesta. Ninguno.

Comentario: salvo campañas de vacunación no hay un diagnostico real de las enfermedades que pueden estar afectando a los migrantes, en especial a los irregulares.

9.7.-Pregunta: “¿qué diagnóstico, estudios e inversiones han realizado en CS, en especial en el Terminal de Transporte?”

Ninguno, el SUPERCARDE, solo cumple funciones de información.

V. PRUEBA SOLICITADAS:

10.-Pedimos a los señores magistrados practicar las siguientes pruebas:

10.1.- Con base en el oficio de la Dirección Nacional de Planeación, Coordinadora del Grupo de Gobierno, dirigido a los demandantes de ésta acción popular –radicado 20195460621261 del 22/10/2019- (folio 141) pedimos solicitarle a las entidades del Gobierno Nacional relacionados a continuación, que respondan la pregunta: **¿cómo se concreta la colaboración del Gobierno Nacional a Bogotá para responder al fenómeno migratorio proveniente de Venezuela, específicamente en el barrio Ciudad Salitre de Bogotá?**

Las entidades públicas a las cuales el DNP pidió responder son:

- Gerencia de Frontera con Venezuela de la Presidencia de la Republica.
- Ministerio de Salud y Protección Social.
- Ministerio de Educación Nacional.
- Cancillería.
- Ministerio de Trabajo.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

La importancia de practicar ésta prueba es servir de argumento a la ciudadanía y al Gobierno Distrital, para exigir que Bogotá, D.C. por ser el ente territorial más afectado por la migración, en todos los programas nacionales e internacionales de ayuda humanitaria que el Gobierno lidera y pedir que en el Proyecto de Ley 01 Por medio de la cual se establece la política integral migratoria del

Estado” Senado, se le dé una tratamiento similar a las zonas de frontera

10.2.-Prueba solicitada al Alcalde Mayor de Bogota.

El Instituto Distrital de Gestión y Riesgos y Cambio Climático, IDIGER en oficio número 2019EE14785 del 03/10-2019 al responder la pregunta¹⁹. **¿Cuál es el plan adoptado y puesto en marcha para conjurar la crisis humanitaria que genera los migrantes en Bogotá en especial en Ciudad Salitre?, respondió:**

“...a finales del año pasado se invirtieron esfuerzos pro prevenir una posible emergencia humanitaria derivada de la compleja situación de la población asentada en proximidades del Terminal de Transporte,”

(...)

Los servicios y funciones que el IDIGER considera que el **Gobierno Distrital debe estar atento a prestar en Bogota, en especial Ciudad Salitre para atender la migración son:**

Accesibilidad y transporte	Energía y gas
Salud.	Telecomunicaciones para la comunidad
Búsqueda y rescate	Restablecimiento de contactos familiares
Extinción de incendios	Sanearamiento básico
Manejo de materiales y residuos peligrosos	Manejo de cadáveres
Evacuación asistida	Seguridad y convivencia
Ayuda humanitaria	Manejo de escombros
Alojamiento temporales	Agua potable

Las siete (7) funciones de respuesta son:

Planeación y manejo general de la respuesta	Logístico
Evaluación de daños riesgos asociados y análisis de necesidades	Telecomunicaciones
Información Pública	Aspectos financieros
	Aspectos jurídicos

Con base en lo anterior, pedimos al Tribunal solicitarle al Alcalde Mayor de Bogota, rendir un informe de las actuaciones realizadas en Ciudad Salitre y barrios aledaños al terminal de Transporte, indicando si Bogota está preparada para afrontar la crisis humanitaria originada en la migración venezolano del año 2020 y siguientes, descrita por la ONU la cual fue trascrita en la “Prueba 1. El temible pronóstico de la ONU relacionado con la migración Venezolana para el año 2020²⁰, sin que Colombia esté

¹⁹ Folio 133 a 136

²⁰ <https://migravenezuela.com/web/articulo/amuentara-la-crisis-de-migrantes-venezolanos-en-los-proximos-anos/1555>

preparada para afrontarla: (Investigación de la revista SEMANA)²¹, de la presente acción popular.

VII RELACION DE ANEXOS.

A. PETICIONES DE RESIDENTES DE CIUDAD SALITRE Y RESPUESTAS DE INSTITUCIONES DISTRITALES EFECTUADAS EN EL AÑO 2018

1. Derecho de petición formulado al señor Presidente de la República y Alcalde Mayor de Bogotá. Radicado: Presidencia Ext. 18-00119466 cdl 07/11/2018. (Folio 38).
2. Derecho de petición formulado a la Alcaldía Local de Fontibón Radicado: 2018-591-011220-2 del 09/08/2018. (Folios 39 y 40).
3. Derecho de petición Formulado a la Defensoría del Espacio Público. Radicado. 2018-400-019508-2 del 20/09/2048. (Folio 41).
4. Respuesta de la Alcaldía Menor de Fontibón. (Folios 42 a 44).
5. Respuesta de la Subdirección de Administración Inmobiliaria y de Espacio Público. Radicado: 20183010125731 del 28/09/2018. (Folios 45 y 40).
6. De la Cancillería. Coordinador Grupo de Verificación Migratorias Regional Andina. Radicado 20197030012191 del 10/10/219. (Folios 47 a 49).
7. Respuesta del IDIGER. Oficio 2018EE18232 del 13-12-2018. (Folios 50 a 53)
8. Respuesta de la Secretario de Integración Social. Oficio RAD. Radicado S2019098272 del 2019-09-20. (Folios 54 a 66)

B. PETICIONES DE RESIDENTES DE CIUDAD SALITRE A DIFERENTES SECRETARÍAS DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C, EN EL AÑO 2019 (folios 67 a 90)

- a) "¿Qué diagnóstico, estudios e inversiones han realizado en CS?"
- b) "Cuál es el plan adoptado y puesto en marcha para conjurar la crisis humanitaria que genera los migrantes en Bogota en especial en CS?"
- c) "¿Cuál es el presupuesto asignado durante el presente y futuros años a Bogota en particular a CS?; ¿a cuánto asciende la cooperación internacional en Bogota, D.C?"
- d) "La colaboración del Gobierno Nacional, ¿cómo se ha concretado? Favor tener en consideración el documento CONPES 3950 del 23 de noviembre del 2018: "ESTRATEGIA PARA LA ATENCIÓN DE LA MIGRACIÓN DESDE VENEZUELA".

²¹ <https://especiales.semana.com/migracion-venezolana-a-colombia-historias-al-borde-de-la-frontera/index.html>

- e) ¿Qué diagnóstico, estudios preventivos e inversiones han realizado en CS y su Terminal de Transporte contra las epidemias que afectan la salud?
- f) “¿Qué diagnóstico, estudios e inversiones han realizado en CS, en especial en el Terminal de Transporte?”

C. SINTESIS DE LAS ACCIONES DEL GOBIERNO DE BOGOTA A LAS RESPUESTAS DE LOS RESIDENTES DE CIUDAD SALITRE. (28 a 37)

Documentos que la sustentan la síntesis:

10. Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. Oficio 201922002926632 del 25/09/2019. (Folios 91 a 96).
Oficio 20194000264922 del 27/09/2019 (folios 97 y 98).
11. Secretaría de Gobierno. Oficio 20193000638251 del 12/09/19. (Folios 99 a 105).
12. Secretaría de integración Social. Oficio RAD S20 1909872 del 20/09/19. (Folios 54 a 66)
- 13.-Secretaría de Desarrollo Económico. Oficio 2019EE 4991 DEL 09/20-2019 (Folios 106 a 110).
- 14.Secretaria Gobierno. Oficio 20193000668181 del 25/09/2019. (Folios 111).
- 15.- Secretaria de Educación. Oficio S-2019-184329 del 04/10/2019 (Folios 112).
16. Secretaria Distrital de Planeación. Oficio 2-2019-63343 del 19/09/2019 (Folios 113 a 114).
- 17.- Secretaria de Salud, oficio 2019EE86553 del 17/09/19. Firma Subsecretaría de Servicios de Salud y Aseguramiento. (Folios 115 a 127).
18. Presidencia de la República, oficio OFI19 -0010882/IDM 1000000 del 23/09/2019. Firma Gerente Frontera de la Presidencia de la Republica. (Folios 128 y 129). Oficio OF119-00132756 del 18/11/2019 (folio 183).
19. Petición a la Presidencia de la Republica y Alcalde Mayor de Bogotá. Oficio 1-2019-23504 del 16/09/2019. (Folios 130 a 132 y 142 a 156).
- 20.-Cancillería. Migración Colombia, oficio 20197030012191 del 10/01/2019. (Folios 47 a 49).
- 21- Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, oficio 2018ee18232 del 13/12/2018. (Folios 133 a 136).
22. Oficio 2019 EE 14785 del 03/10/2019. (Folio 125 a 128).
- 23 Repuesta Dirección Nacional de Planeación. Oficio 2019546062126 del 22/10/2019. (Folios 141)

D. PETICIONES AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y AL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ COMO REQUISITO PREVIO A LA ACCIÓN POPULAR

- 24.- Petición al Alcalde de Bogotá. Oficio 1-2019-27115 del 25/10/2019. (Folio 130 a 137).
- 25. Petición a la Directora Administrativa de la Presidencia de la Republica. Oficio EXT. 19-00105613 del 25/09/2019. (Folio 138 a 144).
- 26. Constancia de recibido por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores derecho petición enunciado en 25. (Folio Xxx)

E. ANEXOS DIFERENTES A PETICIONES Y RESPUESTAS.

- 26. Proyecto de ley 01 2019 2 *"Por medio del cual se crea un marco legal para una política migratoria integral y de largo plazo."* /Folio 157 a 162).
- 27. Resumen Documento CONPES 3950 del 23 de noviembre del 2018. *"Estrategia Para La Atención de la Migración Desde Venezuela"*. (Folio 163 a 165).
- 28. Pronóstico de la ONU relacionado con la migración Venezolana para el año 2020²², sin que Colombia esté preparada para afrontarla.(Folio 166 a 178).
- 29. Propuestas ciudadanas para solucionar el problema migratorio. (179 a 182)
- 30. Fotos parciales del diarios vivir de migrantes en las áreas verdes parques al lado del Termina de Transporte (Folios 183 a 185).
- 31. *Certificados de representación legal* conjuntos residenciales (Folios)

III. DATOS PARA LAS NOTIFICACIONES

Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica.

Directora del Departamento (E): María Paula Correa Fernández.
Casa de Nariño Carrera 8 N° 7 - 22/24.
(57 1) 562 9300 Extensión: 3557.

Ministerio de Relaciones Exteriores -Migración Colombia-

Director: Christian Krüger Sarmiento.
AV. El Dorado # 59 - 51. Edificio Argos. Torre 3. Piso 4.
Teléfono (1) 511 11 80
Correo: christian.kruger@migracioncolombia.gov.co.

²² <https://migravenezuela.com/web/articulo/amuentara-la-crisis-de-migrantes-venezolanos-en-los-proximos-anos/1555>

Secretaria de Integración Social de Bogotá

Secretaria: Gladys San Miguel.
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA, D.C. Carrera 7 No. 32-12.

Secretario de Gobierno

Secretario: Ivan Eliecer Casas Ruiz.
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.D. Edificio Liévano Calle 11 Carrea 8.

Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Secretario: Jairo García Guerrero.
Calle 26 No. 57-83 torre 7 piso 14.

ANA BEATRIZ CHACON

PH: CONJUNTO RESIDENCIAL
ALTAGRACIA
CC: 34.519.427
Cra 68C #23-31
altagracia20091@hotmail.com
4163893

HORACIO LOPEZ C

CONJ. PARQUE ALCALA
CC: 80353484
Calle 23 # 68B -32
parquealcalaph@gmail.com
3584436

ANDREA PAOLA NIETO R.

PH CONJ. RESID. PUERTO BAHIA
CC: 52.846.079
Calle 23 #68-50
admin@pbahia.com
4273893

OLGA LUCIA ORJUELA R.

PH: CONJUNTO RESIDENCIAL
ALAMEIRA
CC: 52.551.372
CRA 68 #22A-71
alameira22b71@gmail.com
2369935

GILMA MAHECHA G.

PH: CONJ. ATICOS DEL SALITRE
CC: 35330619
Cra 68 A # 23-47
aticossalitre@gamil.com
9261692

EFRAIN OLARTE OLARTE

Residente Modelia
CC: 17158236
Cra 74B #23 A -41
Efrainolarte46@yahoo.es
3202889279

Cordialmente,

Efrain Olarte Olarte
CC 17158.236

Horacio Lopez Castañeda
CC 80'353.484

Olga Lucia Orjuela Rodriguez
C.C. 52.551.372

Ana Beatriz Cepeda Chacon
C.C. 34549.427

Ana Gilma Mahecha Gutierrez
C.C. No 35.330.519

Andrea Paola Nieto R.
CC 52846079

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA
SUBSECCIÓN B

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre del dos mil diecinueve (2019).

Magistrado Ponente: OSCAR ARMANDO DIMATÉ CÁRDENAS
Radicación: No. 25000-23-41-000-2019-01009-00
Demandantes: EFARÍN OLARTE Y OTROS
Demandados: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y OTROS
Referencia: ACCIÓN POPULAR – MEDIDA CAUTELAR

De conformidad con lo establecido en los artículos 229 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), y en aplicación de los artículos 233 de la norma en cita y 44 de la Ley 472 de 1998, el Despacho **dispone:**

1º) De la solicitud de medida cautelar presentada por la parte demandante visible en los folios 1 a 26 del cuaderno de medida cautelar, **córrase** traslado a la parte demandada por el término de cinco (5) días.

2º) Contra esta decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

OSCAR ARMANDO DIMATÉ CÁRDENAS
Magistrado

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA SECCIÓN PRIMERA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica a las partes por ESTADO de
hoy, 19 DIC. 2019,

Le (el) Secretana (o) *[Signature]*